



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

## DISPOSICION SGCA N° 74/22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2022.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, Texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, Resolución AGT N° 57/2018, Resolución AGT N° 59/21, Expte. Administrativo MPT0018 3/2022, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 57/2018, se concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la agente Xana Jimena Rodríguez, Legajo Personal N° 2859, para prestar funciones como Subsecretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de Buenos Aires, a partir del 1 de abril del 2018 y hasta el 22 de marzo de 2022.

Que por Resolución Asamblea Universitaria RAU-2021-1-E-UBA-REC se resolvió extender los mandatos hasta el 31 de julio de 2022, inclusive, ratificado por el Lic. Diego Muzio, Secretario de Hacienda y Administración de la Facultad de Ciencias Sociales, motivo por el cual la agente mencionada en el párrafo anterior solicita



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

prorroga de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 23 de marzo hasta el 31 de julio de 2022.

Que la señora Secretaria General de Gestión en su carácter de superior jerárquico ha prestado la debida conformidad.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 61 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que acepte la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes de la agente Xana Jimena Rodríguez.

Que por Resolución AGT N° 59/2021 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar entre las que se encuentra la de aceptar o rechazar comisiones adscripciones de agentes.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 Texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.347,

## **LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

### **DISPONE**

Artículo 1.- Conceder, a la agente Xana Jimena Rodríguez, Legajo Personal N° 2859, la prórroga de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23 de marzo hasta el 31 de julio de 2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, Notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ana Carolina Muriel  
Secretaría General de  
Coordinación  
Administrativa  
Ministerio Público Tutelar

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 74/2022 T° XV F° 142/142 FECHA 25/3/2022

Gabriela M. Francinelli  
Prosecretaria Administrativa  
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 · CABA-(C1005AAA) -Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

